

la Comp^a de Jesus que se le concedio y aho 5^{ta} Com^{is}
 sion para Señalar el Dho Sitio Laque afrentado
 y lo que fecho le asenalado veinte y quatro varas de Largo
 de fondo en la Confrontacion de la Calle mayor de
 pedago para en Sanche de ceda, y lo que Corresponde
 desde la Calle que baxa de dha placuela Conque bon
 dra a alindar Con las Casas de D. N^{ro} Sancho
 y D. Torpe frz. Presuitero de fondo a esta salida para
 el uso del quarto baxo de forma que queda hir y en
 trar en el des de la Calle q. baxa de dha placuela y en
 esta conformidad acche Dho Señalam. y Lo fir
 mo de que Dho fue -

D. Leonnimo Lopez
 J. de la Cruz

[Signature]
 [Signature]

En la Villa de Caracasa a veinte y uno de Junio de mill setecientos, y siete se fundo el Consejo, Justicia, y Regimiento desta Villa de Caracasa los señores D. Juan
 Mommoy Alcaide de las R^{as} de Caracasa, D. Juan de Capitan,
 Alcaide desta Villa y D. Mag. D. Pedro Mag. D. Juan de
 D. Leon Lopez Ortiz, y D. Pedro de Brava, vecinos desta
 villa, y se fundo se a corda lo seg.
 de su obligacion cada y Berato Mellado, vecino de
 esta villa, y se obliga a abastecer de carnes de ma
 urador de cada dia, y a su vez, la que en su vida dio el ho
 rdo Berato en esta villa, que todos de San Juan
 cada once y el Dho este Ayuntamiento y su señalam.